

INSTRUCTIVO PARA BECARIOS INFORMES Y CERTIFICACIONES FINALES DE BECAS

Becas de Iniciación en Investigación - Convocatoria 2016

La realización del informe final obligatorio deberá efectuarse teniendo en cuenta las siguientes pautas:

“(…) ARTÍCULO 32º (Resolución 216/2012). Las principales obligaciones del becario son desarrollar las tareas contempladas en el plan de trabajo propuesto acordado con el director y presentar un informe final. El informe final debe constar de:

- a. Objetivos alcanzados y corpus textual.
- b. Actividades realizadas
- c. Dificultades (si las hubiese tenido) en la realización de su trabajo de investigación.

Dicho informe será entregado en el lugar habilitado a tal fin en cada convocatoria. El informe deberá tener el correspondiente aval del director. (...)”

El modo de presentación será a través del mecanismo de postulación a **INFORME BECA INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN 2016** a través de SIGEVA UNLPam (con el rol **Usuario presentación/solicitud**). En el sistema, se deberán actualizar y completar los datos del CV, además de efectuar la carga de 3 archivos adjuntos, a saber:

- Informe Final del Becario (con firma del Becario y del Director de Beca).
- Nota Aval Director de Beca.
- Probanzas de Seminarios, Cursos, Publicaciones, etc. con Ocasión de la Beca (armar un solo PDF con certificados. En caso de no tener ninguno, subir un PDF en blanco con título “NO POSEE”).

Una vez completa la información, cargados los archivos adjuntos y revisado, se deberá ENVIAR LA PRESENTACIÓN antes del cierre de la convocatoria.

NO SE DEBERÁ REALIZAR PRESENTACIÓN EN PAPEL, solo se recibirán por sistema.

Becas de Perfeccionamiento en Investigación - Convocatoria 2016

La realización del informe final obligatorio deberá efectuarse teniendo en cuenta las siguientes pautas:

“(…) ARTÍCULO 32º (Resolución 216/2012). Las principales obligaciones del Becario son desarrollar las tareas contempladas en el Plan de Trabajo propuesto acordado con el Director y presentar un Informe final. El Informe final debe constar de:

- a. Objetivos alcanzados y corpus textual.
- b. Actividades realizadas.
- c. Dificultades (si las hubiese tenido) en la realización de su trabajo de investigación.

Dicho Informe será entregado en el lugar habilitado a tal fin en cada convocatoria. El Informe deberá tener el correspondiente aval del Director. (...)”

El modo de presentación será a través del mecanismo de postulación a **INFORME BECA**

PERFECCIONAMIENTO A LA INVESTIGACIÓN 2016 a través de SIGEVA UNLPam (con el rol **Usuario presentación/solicitud**). En el sistema, se deberán actualizar y completar los datos del CV, además de efectuar la carga de 3 archivos adjuntos, a saber:

- Informe Final del Becario (con firma del Becario y del Director de Beca).
- Nota Aval Director de Beca.
- Probanzas de Seminarios, Cursos, Publicaciones, etc. con Ocasión de la Beca (armar un solo PDF con certificados. En caso de no tener ninguno, subir un PDF en blanco con título “NO POSEE”).

Una vez completa la información, cargados los archivos adjuntos y revisado, se deberá ENVIAR LA PRESENTACIÓN antes del cierre de la convocatoria.

NO SE DEBERÁ REALIZAR PRESENTACIÓN EN PAPEL, solo se recibirán por sistema.

Becas de Posgrado para Iniciar Doctorados y Maestrías - Convocatoria 2016

La realización del informe **de avance obligatorio** deberá efectuarse teniendo en cuenta las siguientes pautas:

“ (...) ARTÍCULO 29° (Resolución 216/2012). Al finalizar el primer año de la beca, cada Becario de Doctorado y/o Maestría deberá presentar ante la Secretaría de Investigación y Posgrado un Informe de Avance de Beca realizado del cumplimiento del Plan de Trabajo presentado, con detalle de los cursos y créditos realizados y avance en la ejecución de la tesis, con el correspondiente aval del Director. Dicho Informe debe constar de los siguientes ítems: introducción, objetivos logrados, el problema analizado y un corpus textual donde se demuestren efectivamente los resultados alcanzados con el trabajo realizado durante un año. (...)”.

El modo de presentación será a través del mecanismo de postulación a **INFORME DE AVANCE BECA DE POSGRADO PARA INICIAR DOCTORADOS Y MAESTRÍAS 2016** a través de SIGEVA UNLPam (con el rol **Usuario presentación/solicitud**). En el sistema, se deberán actualizar y completar los datos del CV, además de efectuar la carga de 3 archivos adjuntos, a saber:

- Informe de Avance del Becario (con firma del Becario y del Director de Beca).
- Nota Aval Director de Beca.
- Probanzas de Seminarios, Cursos, Publicaciones, etc. con Ocasión de la Beca.

Una vez completa la información, cargados los archivos adjuntos y revisado, se deberá ENVIAR LA PRESENTACIÓN antes del cierre de la convocatoria.

También será necesario REALIZAR LA PRESENTACIÓN EN PAPEL.

Becas de Posgrado para Iniciar Doctorados y Maestrías - Convocatoria 2015

La realización del informe **final obligatorio** deberá efectuarse teniendo en cuenta las siguientes pautas:

“ (...) ARTÍCULO 30° (Resolución 216/2012). Al finalizar el segundo año de la beca, el Becario

deberá presentar un Informe final que demuestre el cumplimiento del plan de trabajo (créditos obtenidos y avance en su Plan de tesis) y eventualmente y si así lo lograra la obtención de su título de Posgrado. (...)”.

El modo de presentación será a través del mecanismo de postulación a **INFORME FINAL BECA DE POSGRADO PARA INICIAR DOCTORADOS Y MAESTRÍAS 2015** a través de SIGEVA UNLPam (con el rol **Usuario presentación/solicitud**). En el sistema, se deberán actualizar y completar los datos del CV, además de efectuar la carga de 3 archivos adjuntos, a saber:

- Informe Final del Becario (con firma del Becario y del Director de Beca).
- Nota Aval Director de Beca.
- Probanzas de Seminarios, Cursos, Publicaciones, etc. con Ocasión de la Beca.

Una vez completa la información, cargados los archivos adjuntos y revisado, se deberá ENVIAR LA PRESENTACIÓN antes del cierre de la convocatoria.

También será necesario REALIZAR LA PRESENTACIÓN EN PAPEL.

Becas de Posgrado para Finalizar Doctorados y Maestrías - Convocatoria 2016

La presentación obligatoria de la certificación, deberá efectuarse teniendo en cuenta las siguientes pautas:

“ (...) ARTÍCULO 29° (Resolución 216/2012). Cumplidos el período de goce de la beca, el Becario deberá presentar ante el lugar habilitado a tal fin la certificación de:

- a. La defensa de la Tesis correspondiente.
- b. Una notificación fehaciente de que se ha presentado para la defensa y que se está en período de espera de conformación del Tribunal u otra instancia de evaluación. En este último caso, el Becario deberá en el momento de obtener efectivamente su posgrado elevar dicha certificación. (...)”.

El modo de presentación será a través del mecanismo de postulación a **INFORME BECA DE POSGRADO PARA FINALIZAR DOCTORADOS Y MAESTRÍAS 2016** a través de SIGEVA UNLPam (con el rol **Usuario presentación/solicitud**). En el sistema, se deberán actualizar y completar los datos del CV, además de efectuar la carga de 3 archivos adjuntos, a saber:

- Certificación de Defensa de la Tesis o Notificación Fehaciente de Proceso de Defensa.
- Nota Aval Director de Beca.
- Solicitud de Prórroga Para Presentar Tesis (De no solicitarla, subir un PDF en blanco con título “NO CORRESPONDE”). Al respecto, se transcribe a continuación:

“ (...) ARTÍCULO 30° (Resolución 216/2012). El Consejo Superior podrá otorgar una prórroga para la entrega de la Tesis, de hasta seis (6) meses a partir de la fecha de finalización de la beca, sin derecho a percibir estipendio. La prórroga se otorgará si el interesado presenta su solicitud y justificación dentro de los diez (10) últimos días hábiles previos al vencimiento de la beca. (...)”.

Una vez completa la información, cargados los archivos adjuntos y revisado, se deberá ENVIAR LA PRESENTACIÓN antes del cierre de la convocatoria.

También será necesario REALIZAR LA PRESENTACIÓN EN PAPEL.

Presentación por SIGEVA: desde el 01 de marzo al 31 de marzo de 2017.

Presentación en papel (solo para Becas de Posgrado): desde el 01 de marzo hasta el 03 de abril a las 12 hs. La documentación se deberá entregar en Mesa de Entradas de Rectorado en Santa Rosa o de la Delegación de Rectorado en General Pico en horario de 8 a 12 (no se aceptarán presentaciones desde las facultades).

IMPORTANTE: Recordar que quien debe enviar la presentación por SIGEVA UNLPam es el becario desde su propia cuenta, sin excepción.

Ante cualquier consulta, contactarse de 14 a 20.30 hs:

Teléfono: 02954-451612

E-mail: consultas_sigeva@unlpam.edu.ar

Lis Castellino.-